



**Freundschaftsgesellschaft
BRD – Kuba e.V.**

Maybachstraße 159
50670 Köln
Telefon: 02 21 – 2 40 51 20
Telefax: 02 21 – 6 06 00 80
email: info@fgbrdkuba.de
Internet: www.fgbrdkuba.de

Renate Fausten

Vorsitzende des Bundesvorstandes
Privatanschrift
Dickelsbachstraße 21, 47053 Duisburg
Email: cubita@gmx

Freundschaftsgesellschaft BRD-Kuba e.V. - Maybachstraße 159 - 50670 Köln

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Ginebra
UPRsubmissions@ohchr.org

Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos
Sra. Navanethem Pillay
Palais Wilson
52 rue de Paquis
Cf- 1201 Ginebra, Suiza
Correo electrónico: UPRsubmission@ohchr.org

Examen Periódico Universal de Cuba 2012

Estimada Señora,

En relación con el Examen Periódico Universal de Cuba en 2012, que tendrá lugar en el Consejo de Derechos Humanos, la Asociación de Amistad R.F.Alemania – Cuba desea abordar el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “todo individuo tiene el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” y los artículos 21 y 22 sobre la participación en el gobierno y la seguridad social respectivamente, - temas relativos a los Derechos Humanos en los que trabaja nuestra organización.

La Asociación de Amistad R.F. Alemania – Cuba es una organización no gubernamental sin fines lucrativos, con personalidad jurídica propia, fundada en 1974 e inscrita bajo el número 9906 en el Registro General de Asociaciones del juzgado municipal de Colonia. Es la más antigua organización de solidaridad con Cuba en Alemania y tiene como meta “promover las relaciones entre la República Federal de Alemania y Cuba y la amistad entre ambos pueblos”. (Plataforma de la organización) Desde hace 38 años nuestra organización está apoyando al pueblo cubano contra las acciones que llevan a cabo el gobierno de EE.UU. y sus aliados, obstaculizando la puesta en marcha del Derecho Internacional y así obstaculizando el desarrollo de Cuba hacia una sociedad siempre más justa y con más equidad.



El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

El respeto del gobierno de Cuba al derecho más fundamental, el derecho a la vida, se manifiesta en muchos aspectos.

Primero, el acceso a los servicios públicos de la salud está garantizado para todos. Un reciente estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que la mortalidad infantil se redujo a 4,0 por cada 1 000 nacidos vivos, pese a que Cuba sufre desde hace 50 años un bloqueo económico y comercial. Cuba tiene la tasa más baja en América Latina y el Caribe.

La alimentación es otro elemento del derecho a la vida. El gobierno de Cuba siempre ha considerado la seguridad alimentaria una cuestión de la seguridad nacional. Aunque no todos los esfuerzos de Cuba en este sector fueron siempre exitosos, existe la voluntad política de promover progresos en la producción alimenticia. Se establecieron nuevas reglas en la distribución de la tierra a los campesinos para mejorar la situación, y por otra parte se dispone una gran parte del presupuesto para la compra de comestibles, para la inversión de capitales y tecnologías en ese campo. Sin embargo, el bloqueo de EE.UU. encarece la importación de productos alimenticios considerablemente y obstaculiza la disponibilidad de financiamientos a tal fin. Cuba ha introducido nuevas medidas para cumplir las recomendaciones del enviado especial después de su visita en 2007.

Otro aspecto del derecho a la vida es la seguridad de la persona.

Para garantizar el estado de derecho es importante contar con un sistema de jueces independientes. Todos los procesos judiciales son abiertos al público y todos los fallos jurídicos pueden ser revocados. La efectividad del sistema judicial de Cuba se manifiesta también en el hecho de que Cuba tiene una tasa de homicidios anuales inferior a 5 por 100 000 personas. A pesar de los problemas del “período especial”, la seguridad ciudadana no es un problema. Cuba es un lugar seguro sin que se aplique una política de « tolerancia cero » o « mano dura ». Ese clima de seguridad de la persona es de suma importancia para los cubanos. Lo aprecian especialmente porque saben de países vecinos de la región, con índices de homicidio de 50 por 100 000 habitantes y con pandillas juveniles temibles, algo que no existe en Cuba.

Desde el último Examen Periódico Universal en 2009, los tribunales en Cuba no condenaron a nadie a muerte. En abril de 2009, el Consejo de Estado decidió que la pena de todos los condenados a una pena capital, sería conmutada en cadena perpetua. Esa decisión responde a la ética de la Revolución Cubana y se aplicó a pesar del hecho de que Cuba sigue encontrándose prácticamente en un estado de sitio por la actitud amenazadora de EE.UU.

Participación política y seguridad social

Un acontecimiento de gran importancia fue la decisión sobre las Lineamientos de la Política Económica y Social del país en 2011. El objetivo de esos lineamientos es lograr una economía más efectiva, que facilite una sociedad con más calidad de vida, más solidaria y más justa.



El artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos.”

En Cuba, las personas participan tanto directamente, como por medio de representantes. Cuando surgen situaciones que exigen cambios fundamentales, el gobierno de Cuba quiere que todo el pueblo se articule directamente y no solamente por sus representantes. En el caso de los Lineamientos, todos los sectores de la sociedad discutieron las propuestas del partido. Al fin y al cabo participaron 8 millones de cubanos en ese proceso, se hicieron 780 000 propuestas y se cambió el 60% de los Lineamientos. El gobierno nunca actuaría contra la voluntad de las mayorías. No es como en muchos países donde los gobiernos toman sus decisiones evitando consultar al pueblo, por miedo a que vote en contra y dificulte los acuerdos tomados a sus espaldas. Eso nunca podría ocurrir en Cuba.

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” (Artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

A pesar de ser Cuba un país pobre y bloqueado, nadie queda sin amparo. El Estado invierte mucho dinero en que eso sea así. No hay niños pidiendo limosnas, no hay mendigos en las calles. No hay abismos entre los que tienen más dinero y los que tienen menos, seguramente también una de las causas de los bajos índices de criminalidad en Cuba.

El informe de la UNESCO sobre „educación para todos” reconoce que Cuba ha alcanzado un alto desarrollo educacional y pone el país en el puesto 14 del índice Education for All.

Todo el que visita Cuba nota la prioridad que ocupa la cultura en la vida cotidiana de Cuba. Es impresionante cuántos jóvenes dominan instrumentos, se expresan en las artes plásticas o bailan en el ballet o en conjuntos folclóricos. Los instructores de arte son parte de todas las comunidades y promueven « el libre desarrollo de su personalidad.»

Cuba es un país pobre, con pocos recursos, pero promueve proyectos en el campo de la salud en 40 países. De 2005 hasta 2011, 9960 estudiantes se graduaron de médicos en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) en Cuba. Hay que destacar la ayuda que Cuba presta a su vecino en el Caribe, Haití. Miles de cubanos están trabajando en ese país, luchando contra las secuelas del terremoto y contra el cólera.

Así, Cuba asume su responsabilidad hacia pueblos que necesitan ayuda.

Obstáculos que dificultan la protección de los derechos humanos en Cuba

El obstáculo principal es la política de hostilidad y el bloqueo por parte de Los Estados Unidos. Esa política se manifiesta en la ocupación ilegal de una parte del territorio cubano, donde el gobierno de Los Estados Unidos está operando un centro de torturas y otros crímenes.



Además, el gobierno de los Estados Unidos dispuso 40 millones de dólares en los años 2010/ 2011 para derrocar al gobierno cubano. La cantidad de dinero canalizado para operaciones encubiertas de los servicios secretos no se conoce, pero seguramente supera esa suma. Para realizar esas operaciones se utilizan personas, que después la gran prensa celebra como defensores de los derechos humanos.

El artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice: “Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.”

Como es evidente, Cuba es un estado que respeta los Derechos Humanos. El gobierno de los Estados Unidos y las personas pagadas por ese gobierno cometen una flagrante violación de los Derechos Humanos del pueblo cubano, cuando agreden contra el derecho de los cubanos a la vida, a la seguridad de la persona, a la seguridad social y muchos derechos más.

Hace más de 38 años que nuestra Asociación acompaña desde muy cerca el proceso revolucionario en Cuba. Vamos a seguir apoyándola en la defensa de su soberanía y en su esfuerzo de perfeccionar su sistema y la protección de los Derechos humanos.

Renate Fausten
Presidenta de la Asociación de Amistad RFA-Cuba